



Expte. Núm.: 700/2022

Referencia: Planificación y Ordenación de Personal

Asunto: CONCURSO DE MERITOS PARA UNA PLAZA DE TRABAJADOR/A SOCIAL

Tipo de documento: Resolución de Presidencia listado definitivo admitidos/as y excluidos/as

## **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA**

En fecha 5 de enero de 2023 se publicó anuncio en el Boletín Oficial del Estado Núm. 4, referente a la convocatoria e inicio del plazo de instancias del concurso de méritos para el acceso a una plaza de trabajador/a social incluida en los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal de Mancomunidad la Vega.

Conforme a la disposición quinta de las bases que rigen la convocatoria, la lista provisional de personas admitidas y excluidas aprobada por Resolución de Presidencia núm. 20/23 de fecha 08 de febrero de 2023, se publicó durante un periodo de cinco días hábiles en el tablón de anuncios electrónico de esta Mancomunidad y en la web <a href="https://www.mancomunidadlavega.es">www.mancomunidadlavega.es</a>.

No habiéndose presentado las subsanaciones pertinentes conforme a la citada resolución provisional de personas admitidas y excluidas, esta se entiende elevada a definitiva.

Y de conformidad con las atribuciones que me confiere el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

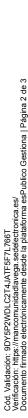
## **RESUELVO**

**PRIMERO**. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas para formar parte en el proceso selectivo de concurso de méritos de una plaza de trabajador/a social incluida en los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal de Mancomunidad la Vega.

# **PERSONAS ADMITIDAS:**

DNI	Apellidos y Nombre
4832****	Salas Salinas, Nuria







### **PERSONAS EXCLUIDAS:**

DNI	Apellidos y Nombre	Motivo de la exclusión
4872****	Fernández Poveda, Paula	B – no presenta título de acceso - ni documentación acreditativa de los méritos alegados.
4835****	Guerra Blanc, Rocío	B – no presenta documentación acreditativa de los méritos alegados original o compulsada.

**SEGUNDO**. Designar la composición del tribunal calificador conforme a la base sexta de las bases que rigen la convocatoria, siendo esta la siguiente:

## Titulares:

PRESIDENTA: Dña. María Teresa Martínez Cárceles (Directora MLV)

SECRETARIA: Dña. Asunción Ferrández Campillo (Secretaria-Interventora MLV)

**VOCALES:** 

Vocal 1°: D. Tomás Marín Bailén (Trabajador Social MLV)

Vocal 2°: D. Alberto García García (Psicólogo MLV)

Vocal 3°: D. Roque Martínez Bernabéu (Trabajador Social MLV)

### **Suplentes:**

PRESIDENTA: Dña. Nuria Martínez Carrillo (Jefa Servicios Sociales Excmo. Ayto. de Elche)

SECRETARIA: Dña. María de las Nieves Rubio Amaya. (Vicesecretaria del Excmo. Ayto. Orihuela)

#### **VOCALES:**

Vocal 1°: Dña. Marina Trives del Castillo (Trabajadora Social MLV)

Vocal 2º: Dña. Lourdes Marín Ruiz (Psicóloga Excmo. Ayuntamiento de Orihuela)

Vocal 3°: Dña. Francisca Parres Sempere (Trabajadora Social MLV)

**TERCERO**. Fijar la fecha y lugar para realización de la valoración del concurso de méritos conforme a la base séptima el día establecido a continuación:

- Fecha: martes, 28 de marzo de 2023

- Hora: 10:00h

- Lugar: Sede Mancomunidad la Vega, Plaza del Ayuntamiento, 4, Redován, 03370 (Alicante).

**CUARTO**. Publicar la presente Resolución en el Tablón de anuncios electrónico <a href="https://mancomunidadlavega.sedelectronica.es/board/">https://mancomunidadlavega.sedelectronica.es/board/</a> y en la web <a href="https://mancomunidadlavega.sedelectronica.es/board/">www.mancomunidadlavega.sedelectronica.es/board/</a> y en la web <a href="https://mancomunidadlavega.sedelectronica.es/board/">www.mancomunidadlavega.sedelectronica.es/board/</a> y en la web <a href="https://mancomunidadlavega.sedelectronica.es/board/">https://mancomunidadlavega.sedelectronica.es/board/</a> y en la web <a href="https://mancomun





QUINTO. Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la próxima sesión que se celebre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma Dña. Pilar Díaz Rodríguez, de lo que, como SECRETARIA-INTERVENTORA, doy fe.

En Redován, documento firmado y fechado electrónicamente.

**LA PRESIDENTA DÑA. PILAR DÍAZ RODRÍGUEZ**  Ante mí, LA SECRETARIA-INTERVENTORA DÑA. ASUNCIÓN FERRÁNDEZ CAMPILLO

T. 966755639